

**BASES CONVOCATORIA BECAS SEOM 2024**

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA  
INVESTIGADORES O GRUPOS EMERGENTES**

Beca para proyectos de investigación originales no financiados. Dirigidos a investigadores principales jóvenes, con grupo propio.

**Número de Becas:** 2



**-1 Beca SEOM (financiada por AstraZeneca)**

**-1 Beca SEOM\***

**Dotación:** 2 Becas de 30.000 cada una.

**Requisitos del Investigador principal:**

- Médico Especialista en Oncología Médica, con ejercicio profesional en España, nacido en 1983 o fecha posterior.
- Socio numerario de la SEOM, al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Nacionalidad española o residencia permanente en España.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original no financiado.
- Se deberá explícitamente indicar que el proyecto no cuenta con financiación adicional
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica y/o de investigación traslacional.
- Deben ser realizados en España.
- Se valorará la independencia científica del IP.
- Un mismo IP puede optar a una sola categoría en la convocatoria de Becas SEOM 2024.

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, (máximo 10 páginas Arial 12 doble espacio), que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Datos del Investigador principal
- Indicar duración del proyecto (máximo 2 años)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y plan de contingencia)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)

- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada, especificando que no existe cofinanciación alguna del proyecto
- Presupuesto solicitado (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)
- Apartado de adecuación a la convocatoria
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA-ISCI III.  
El CV del equipo investigador que debe incluir una descripción de la trayectoria del grupo emergente incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización del proyecto.
- Documento con datos adicionales del IP
- Carta de apoyo del director/coordinador o gerente científico del Centro en el que se garantice el apoyo institucional a la investigación, al grupo emergente solicitante, y a la realización del proyecto en concreto.

#### **Plazos:**

- El 8 de febrero de 2024 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 18 de abril de 2024 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 1 al 15 de mayo de 2024 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio de 2024 se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera semana de octubre se fallarán las Becas SEOM 2024 y se comunicará el fallo a los ganadores de las becas.
- Durante SEOM2024 se entregarán las Becas SEOM 2024 y se hará público el fallo.

#### **Presentación:**

Enviar solicitud a través de la web SEOM.

#### **Evaluación y Jurado:**

##### Evaluación científico-técnica

El ISCI III llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCI III que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

**Aspectos científicos:** 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

**Aspectos curriculares o méritos del candidato:** 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de

I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

**Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

**Informes:**

El investigador deberá remitir un **informe preliminar** en la mitad del periodo previsto para el proyecto y un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario. Deberá realizarse un **Informe de incidencia** si existen cambios relevantes en el proyecto o el equipo, y también si el proyecto recibe financiación adicional o complementaria durante la realización del proyecto.

**Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de Grupo Emergente de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

**Pagos:**

Se harán 2 pagos:

- Primer pago de 15.000 € directamente al centro donde se va a desarrollar el proyecto en el momento de concesión de la beca.
- Segundo pago de 15.000 € directamente al centro donde se va a desarrollar el proyecto una vez recibido el informe preliminar del proyecto.

\*Beca financiada gracias a la aportación realizada BMS, KERN PHARMA, LILLY, MSD, PFIZER Y ROCHE en la sesión "Diálogos SEOM 2023".

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

**Definiciones:**

**Grupo emergente:** Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo emergente a aquellos grupos de investigación oncológica de reciente creación que hayan conseguido su primer proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con financiación pública competitiva dentro de los tres últimos años o bien grupos de investigación de reciente creación o consolidación dentro de la institución que avala el proyecto, aunque no hayan conseguido financiación pública competitiva.

**Costes indirectos:**

El máximo de costes indirectos permitidos por este proyecto será del 5% del importe total, implicando la aceptación de estas bases.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.**